



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03-007-2008-00521-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	ELVER OSORIO LONDOÑO
Decisión	Pone en conocimiento respuesta, requiere
Providencia	Auto No.1989VS

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes la respuesta arribada por el auxiliar de justicia HERNANDO RESTREPO JARAMILLO, quien indica que, en animo de realizar la entrega del bien mueble vehículo automotor de placas TSF 130 al nuevo secuestre, procedió a comunicarse con el auxiliar de justicia actual GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., para que proceda a recibir el referido vehículo pero que a la fecha no ha recibido respuesta de esta última.

Mediante auto de fecha de 26 de julio del presente se ordenó realizar la entrega en el término de diez (10) días luego del recibo de la notificación, sin embargo, y teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de justicia saliente, **SE REQUIERE** a la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A., a fin de que en el término precitado coordine con el anterior secuestre la entrega y recibo del bien mueble vehículo automotor de placas TSF 130.

Lo anterior, se comunicará mediante los correos electrónicos de los auxiliares de la justicia; restrepojaramillohernando16@gmail.com y gerenciaryservir@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
